

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado en fecha 8 de febrero de 2011 para su estudio y dictamen el **expediente 6824/LXXII**, que contiene **oficio número 22-A/2011**, enviado por el **C. Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León**, así como por el **C. Lic. Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno**, mediante el cual **ocurren sometiendo a la consideración de esta Soberanía, para su aprobación, la propuesta para que el Contador Público Othón Ruiz Montemayor, ocupe el cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 85 fracción XXIV y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustentan el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

En fecha 4 de febrero de 2011, el C. Gobernador del Estado de Nuevo León, C. Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, asistido por el Secretario de Gobierno, C. Lic. Javier Treviño Cantú, presentaron escrito en el cual someten a consideración de esta Soberanía la aprobación de la propuesta en la cual designan al C. Contador Público Othón Ruiz Montemayor, como Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, posteriormente en fecha 8 de febrero del año en curso la Directiva de la Diputación Permanente turno el presente asunto a esta Comisión Ponente.

Mencionan, que lo anterior es a efecto de que este H. Congreso, inicie con el Procedimiento Constitucional correspondiente a la propuesta de mérito, para que en su caso esta Soberanía otorgue su aprobación de acuerdo a sus facultades.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del presente expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 fracción I inciso a) y 70 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículo 39 fracción XV inciso f), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

En tal virtud y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, nos permitimos dar seguimiento al proceso constitucional correspondiente a fin de someter al Pleno del H. Congreso del Estado el presente proyecto de dictamen, el cual contiene la propuesta que hace el Ejecutivo del Estado, en relación a la designación del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, para cuyo efecto hemos considerado:

Que es facultad expresa del Ejecutivo del Estado someter a la aprobación del H. Congreso del Estado la propuesta sobre el cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, de conformidad con la fracción XXIV, del artículo 85 de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el cual a la letra dice:

“ARTÍCULO 85.- Al Ejecutivo corresponde:

XXIV.- Someter a la aprobación del Congreso, la propuesta sobre los cargos de Procurador General de Justicia del Estado y de Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, y en su caso expedir el nombramiento correspondiente.”

Por otra parte, es facultad del H. Congreso del Estado aprobar la propuesta antes mencionada, por lo dispuesto en el artículo 63, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el cual se cita a continuación:

“ARTÍCULO 63.- Corresponde al Congreso:

XXIII.- La facultad de aprobar la propuesta que sobre los cargos de Procurador General de Justicia y de Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, realice el Ejecutivo, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 87 de esta Constitución.”

Así pues, como se desprende del artículo antes citado, debemos observar en este caso en concreto el mismo procedimiento que para la designación de Procurador General de Justicia del Estado establece el artículo 87 cuarto párrafo de nuestra Constitución Estadual, el cual determina que previa comparecencia de la persona propuesta, la aprobación se realizará por el voto secreto de cuando menos las dos terceras partes de los integrantes del H. Congreso del Estado dentro de los cinco días siguientes a dicha comparecencia.

Ahora bien, en cumplimiento al precepto constitucional antes citado, en reunión de trabajo celebrada por esta Comisión en fecha 09 de febrero de 2011, quienes la integramos tuvimos la oportunidad de observar el escrito de mérito y en estas condiciones acordamos citar a comparecer este mismo día al C. Contador Público Othón Ruiz Montemayor, quien fue propuesto por el Titular del Ejecutivo del Estado para ocupar el cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero General en la entidad.

En esa misma fecha, reunidos los Integrantes de la Comisión de Hacienda del Estado así como diversos diputados que conforman la LXXII Legislatura, se recibió al C. Contador Público Othón Ruiz Montemayor, quien en este acto dio a conocer sus impresiones generales sobre la situación que guarda la economía y finanzas locales, en relación con los fenómenos actuales que se presentan en los mercados y sistemas económico-financieros de otros países y regiones diferentes a México.

De la misma forma, respondió a diversos cuestionamientos realizados por los Diputados presentes, permitiéndoles conocer no solo su punto de vista sobre las fortalezas y necesidades del área de tesorería y finanzas del Gobierno del Estado, sino sus pretensiones respecto a posibles nuevos mecanismos de colaboración entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo en materia de finanzas públicas, la necesidad de replantear ante la Federación los procedimientos para la distribución de participaciones y aportaciones, así como realizar acciones concretas en materia de deuda pública con el propósito de que siga siendo una herramienta útil para el desarrollo del Estado, todo lo cual implementaría desde la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en caso de que esta Soberanía apruebe la propuesta de su nombramiento presentada por el Gobernador Constitucional.

Por lo tanto, revisados que fueron los documentos presentados por el C. Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, asistido en este acto por el C. Lic. Javier Treviño Cantú, Secretario de Gobierno, y previa comparecencia de la persona propuesta para ocupar el cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, podemos advertir que se ha cumplido a cabalidad con la primera parte del procedimiento constitucional previsto.

Por lo anterior, quienes integramos el presente Órgano de Dictamen Legislativo, nos permitimos someter al Pleno del H. Congreso del Estado la propuesta que nos ocupa a fin de que se continúe con el proceso legislativo correspondiente, poniéndose a consideración de los integrantes de esta Legislatura el presente dictamen, el cual deberá ser votado mediante cédula de conformidad con lo establecido en el artículo 87 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 136 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Ahora bien, en el caso de que esta Representación Popular apruebe la propuesta que nos ocupa por el voto de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes, se cite a rendir la protesta de Ley ante el Pleno de este Poder Legislativo al C. Contador Público Othón Ruiz Montemayor, de conformidad con el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la presente comisión emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO: Se tiene por recibido escrito presentado por el C. Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de

Nuevo León, asistido por el C. Lic. Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno, mediante el cual proponen a este Poder Legislativo, para su aprobación, la designación del C. Contador Público Othón Ruiz Montemayor como Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado.

SEGUNDO: Determinado que ha sido que el C. Contador Público Othón Ruiz Montemayor es elegible para ocupar el cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, continúese con el proceso legislativo correspondiente y procédase a efectuar la votación secreta de este dictamen mediante cedula, en los términos de los artículos 87 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 136, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

DIP. PRESIDENTE:

SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretario:

Víctor Oswaldo Fuentes Solís

Raymundo Flores Elizondo

Dip. Vocal:

Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza

Dip. Vocal:

César Garza Villarreal

Dip. Vocal:

Hernán Antonio Belden Elizondo

Dip. Vocal:

José Ángel Alvarado Hernández

Dip. Vocal:

Héctor García García

Dip. Vocal:

José Martín López Cisneros

Dip. Vocal:

Hernán Salinas Wolberg

Dip. Vocal:

Homar Almaguer Salazar